

Ushuaia, 9 de marzo de 2016.

**VISTO:**

El Expediente Nº 41344/15 STJ-SSA caratulado: "Reconocimiento horas trabajadas fuera de horario de servicio DJS", y

**CONSIDERANDO:**

La presentación obrante en estas actuaciones mediante la cual se informa sobre los servicios prestados en exceso de la carga horaria reglamentaria de los agentes Matías Ivan Chadez (Leg. 746), Ariel de Jesús Aquino (Leg. 525), Luis Faccioli (Leg. 604) y Jorge Vera (Leg. 692).

Conforme al criterio fijado al respecto por este Tribunal en casos similares, procede otorgar una licencia compensatoria por los servicios extraordinarios prestados por los agentes mencionados.

Es dable señalar que la licencia compensatoria que se otorga tiene carácter excepcional y se funda exclusivamente en la pertinencia de efectuar un reconocimiento especial, por lo que no tiene correspondencia con el tiempo trabajado en exceso, es de carácter discrecional y no genera derechos para el futuro por su propia naturaleza.

La oportunidad en que se podrá usufructuar dicha compensación queda supeditada a las necesidades del servicio, las que serán evaluadas por los titulares respectivos, siendo el mes de diciembre de 2016 el plazo máximo para su uso.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1º) OTORGAR compensación de un (1) día de licencia a los agentes Matías Ivan Chadez y Jorge Vera y dos (2) días a los agentes Ariel de Jesús Aquino y Luis Faccioli por los servicios prestados, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

2º) MANDAR se registre, notifique y se deje constancia en el legajo personal.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRACCO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 24/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRACCO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia